MODIFICACIÓN 7
AL CONTRATO No. 4600095806 DE 2022

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
CONTRATISTA:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU
NIT:	800.223.337-6
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE MEDELLÍN
VALOR INICIAL:	TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($319.047.368.233) IVA DEL 19% DEL VALOR CORRESPONDIENTE A LOS HONORARIOS INCLUIDOS.
ADICION N° 1:	CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L ($5.460.625.657) IVA DEL 19% DEL VALOR CORRESPONDIENTE A LOS HONORARIOS INCLUIDOS
ADICION N° 2:	CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOSOCHENTA Y OCHO PESOS M/L ($5.666.280.388) IVA DEL 19% DEL VALOR CORRESPONDIENTE A LOS HONORARIOS INCLUIDOS.
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MAS ADICIONES:	TRESCIENTOS TREINTA MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L ($330.174.274.278) IVA DEL 19% DEL VALOR CORRESPONDIENTE A LOS HONORARIOS INCLUIDOS.
DURACIÓN INICIAL:	26 MESES
AMPLIACIÓN N° 1	12 MESES
DURACIÓN INICIAL MAS AMPLIACIONES:	38 MESES
SUSPENSIONES:	N/A

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

FECHA DE INICIO:	1 de noviembre de 2022.
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2025
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	
Otrosí No. 01	Modificación Clausula Quinta “Forma de pago” del contrato inicial acorde con el PAC para 2023.
Otrosí No. 02	Adición N°1 por cinco mil cuatrocientos sesenta millones seiscientos veinticinco mil seiscientos cincuenta y siete pesos m/l ($5.460.625.657) IVA del 19% del valor correspondiente a los honorarios incluidos Redistribución de recursos N° 1 entre componentes y rubros, incluyendo la correspondiente a los recursos del componente de personal. Actualización al anexo técnico del contrato interadministrativo: teniendo en cuenta las variaciones producto de los análisis técnicos acordes con el dimensionamiento de las intervenciones y la adición de recursos.
Otrosí No. 03	Movimientos presupuestales necesarios buscando contar con los recursos en caja para el rubro de obra del componente de ejecución del proyecto de “*Mantenimiento, mejoramiento, adecuación y recuperación integral de establecimientos educativos”* que permitieran cubrir el valor de las obras ejecutadas durante la vigencia 2023 para la IE INEM José Félix de Restrepo y la IE Marco Fidel Suárez, teniendo en cuenta la eficiencia en la ejecución de estas; de esta manera, la distribución de los recursos estimados para obra según el Anexo Técnico. (denominado en su momento como redistribución N°2)
Otrosí No. 04	Redistribución de recursos N° 3. Actualización al anexo técnico de los establecimientos educativos: teniendo en cuenta las variaciones producto de los análisis técnicos acordes con el dimensionamiento de las intervenciones, la adición de recursos y alcances producto de la presente modificación.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	Adición N°2 de recursos por valor de cinco mil seiscientos sesenta y seis millones doscientos ochenta mil trescientos ochenta y ocho pesos m/l ($5.666.280.388) IVA del 19% del valor correspondiente a los honorarios incluidos. Modificación en la cláusula quinta “forma de pago” el cobro del componente de presupuestos y documentos diagnóstico para el año 2023.
Otrosí No. 05	Modificación Clausula Quinta “Forma de pago” del contrato inicial acorde con el PAC para 2024. Realizar los movimientos presupuestales que permitan compensar los traslados realizados mediante las modificaciones previas, acorde con lo establecido en la ficha contractual y el anexo técnico (redistribución N°4)
Otrosí No. 06	Ampliación N°1 por doce (12) meses hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) Redistribución N°5 de recursos entre rubros y componentes de los proyectos definidos en el contrato interadministrativo. Modificación componente de personal: cambio de la dedicación de unos profesionales de los proyectos de “Restitución parcial de establecimientos educativos y construcción de espacios” y de “Gerencia General” e Incorporación de dos (2) profesionales en el componente de personal de la “Gerencia Integral” Modificación a la cláusula quinta. “Forma de pago” asociado a la modificación N°4 Actualización del Anexo Técnico
MODIFICACIÓN ACTUAL:	Modificación No 7 para: Realizar la Adición N°3 por DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL ($17.283.508.765) IVA del 19% del valor correspondiente a los honorarios incluidos. Redistribución N°6 de recursos entre rubros y componentes de los proyectos definidos en el contrato interadministrativo. Cambio de fuente de financiación entre recursos ordinarios y de obligaciones urbanísticas y

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	redistribución de recursos entre rubros y componentes derivados de dicho cambio. Actualización del Anexo Técnico

Acta de Comité Interno de Planeación-CIP de la Secretaría de Educación No 69 del 17 de diciembre de 2024.

CONSIDERACIONES

1. Entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Educación y la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU, celebraron el contrato interadministrativo Nº4600095806 firmado el 31 de octubre de 2022, cuyo objeto es: "Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para la gerencia integral de proyectos de infraestructura a cargo de la Secretaría de Educación del Distrito de Medellín" el cual cuenta con recursos para las vigencias 2023 y 2024.

2. El contrato ha sido sujeto a 6 modificaciones donde se han surtido adiciones, ampliaciones, redistribuciones y cambios en cláusulas contractuales, las cuales se resumen en el cuadro expuesto en el encabezado y se encuentran publicadas en SECOP II.

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$319.047.368.233
Adiciones	$11.126.906.045
Total, valor del contrato más adiciones	$330.174.274.278
Pagos Realizados (Desembolso de recursos) al 16/12/2024	$330.174.274.278
Saldo del contrato (Recurso por desembolsar)	$0
Ejecución del recurso desembolsado en administración (no incluye honorarios) al 30/11/2024	$160.252.395.804
Honorarios pagados al 30/11/2024	$12.253.180.218
Saldo del recurso desembolsado en administración, incluye administración	$157.668.698.256
Porcentaje de ejecución financiera al 30/11/2024	52.24%
Porcentaje de ejecución física al 17/12/2024	82%*

*Porcentaje informado por la EDU mediante correo 16 de diciembre de 2024

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3. La presente modificación surge de varios procesos que se describen a continuación: mediante el acta del comité N°3 del concejo de direccionamiento estratégico de obligaciones urbanísticas del 05 de noviembre de 2024 se aprobaron recursos para una destinación específica para el costo directo de obra asociado a la IE Federico Ozanam ubicada en la comuna 9, además, mediante acta del comité N°2 del Comité Ejecutivo del Fondo Medellín Ciudad para la Vida del 1° de agosto de 2024 se aprobaron recursos para la atención de necesidades en MOVA; finalmente, desde la Secretaría de Educación, se aprovisionaron recursos para la atención de necesidades en los diferentes proyectos.

De acuerdo con lo mencionado anteriormente se hace necesario realizar la modificación 07, para:

4. Realizar la Adición N°3 por DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL ($17.283.508.765) IVA del 19% del valor correspondiente a los honorarios incluidos.

5. Realizar la redistribución N°6 de recursos entre rubros y componentes de los proyectos definidos en el contrato interadministrativo.

6. Modificación a la cláusula vigésima “LIQUIDACIÓN”.

7. Actualización del Anexo Técnico.

La supervisión del contrato allego escrito de justificación donde se explica al detalle la presente modificación 07, el mismo que hace parte de la presente modificación.

Por lo anterior las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: **ADICIONAR:** LA suma de DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L ($17.283.508.765), estos recursos se desembolsarán de la siguiente manera:

- Una cuenta de cobro por valor de ONCE MIL UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/L ($11.001.357.231) los cuales corresponden a

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

recursos provenientes de obligaciones urbanísticas que, al ser de destinación específica, deberán ser manejados en una cuenta exclusiva

- Una cuenta de cobro por valor de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L ($3.753.491.746) los cuales corresponden a recursos provenientes del Fondo Medellín Ciudad para la Vida que, al ser de destinación específica, deberán ser manejados en una cuenta exclusiva.
- Una cuenta de cobro por valor de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($425.013.998), los cuales corresponden a recursos provenientes del FONPET, este recurso deberá ser desembolsado en la cuenta bancaria exclusiva existente para este tipo de recurso.
- Una cuenta de cobro por valor de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L ($1.365.420.255), correspondientes a recursos ordinarios que provienen del proyecto 200409, asociados al funcionamiento y atención de sedes a cargo de la Secretaría de Educación, debido a su destinación, este deberá ser manejado en una cuenta exclusiva.
- Una cuenta de cobro por valor de CUATRO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L ($446.444), este recurso deberá ser desembolsado en la cuenta bancaria exclusiva existente para PP comuna 1
- Una cuenta de cobro por valor de DOCE MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($12.048.000) correspondientes a recursos ordinarios del proyecto 240019, estos recursos se incorporarán a la cuenta bancaria de recursos ordinarios de gerencia cuentas bancarias asociadas.
- Una cuenta de cobro por valor de OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M/L ($87.510.205) correspondientes a recursos ordinarios del proyecto 240019, estos recursos se incorporarán a la cuenta bancaria de recursos ordinarios de restitución parcial en las cuentas bancarias asociadas.
- Una cuenta de cobro por valor de SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/L ($634.291.273) correspondientes a recursos ordinarios del proyecto 240019, estos recursos se incorporarán a la cuenta bancaria de recursos ordinarios de mantenimiento integral en las cuentas bancarias asociadas.
- Una cuenta de cobro por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L ($3.519.159) correspondientes a recursos ordinarios del proyecto 240019, estos recursos se incorporarán a la cuenta bancaria de recursos ordinarios de mantenimiento integral en las cuentas bancarias asociadas.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Una cuenta de cobro por valor de DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L ($200.671), este recurso deberá ser desembolsado en la cuenta bancaria exclusiva existente para PP comuna 15
- Una cuenta de cobro por valor de DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L ($209.784), este recurso deberá ser desembolsado en la cuenta bancaria exclusiva existente para PP comuna 3.

Lo incorporado en esta cláusula no modifica las demás condiciones vigentes respecto a la forma de pago del contrato interadministrativo y solo aplica para dar claridad al alcance de la presente modificación.

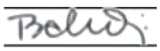
SEGUNDO: Realizar la redistribución y/o traslado de recursos entre rubros y componentes de los proyectos definidos en el contrato interadministrativo de acuerdo con lo expuesto en la solicitud de modificación del supervisor al Comité interno de planeación y la propuesta presentada por la contratista, los cuales son parte integral de la presente modificación.

TERCERO MODIFICACION A LA CLAUSULA VIGESIMA: LIQUIDACIÓN: la cual quedará así: La liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del plazo del contrato y no dentro de los dos (2) meses siguientes a la terminación del mismo, como quedo en el anexo inicial.

CUARTO ANEXO TECNICO: actualización del anexo técnico de acuerdo con las condiciones actuales del contrato.

QUINTO GARANTÍAS. EL CONTRATISTA, deberá ampliar las garantías del Contrato No.4600095806, pues la presente modificación incrementa el valor del contrato inicial.

SEXTO: Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN 07, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación, b) Acta del Comité Interno de Planeación – Secretaría de Educación, c) propuesta presentada por el contratista, d) Justificación, e) CDP y CDF; f) RP y RF g) actas de comité que soportan la adición de recursos de destinación específica (comité ejecutivo del Fondo Medellín Ciudad para la Vida y comité direccionamiento estratégico de obligaciones urbanísticas)

Elaboró/ Diana Palacio Agudelo Apoyo Jurídico Infraestructura SEDM.
Revisó/ Blanca Norela Ochoa Jaramillo Abogada Contratista Área de Contratación 

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia